CORPORACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE

NIT 900906564-6 RD 0742/2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 004

Por la cual se autoriza para contratar

La junta directiva de la Corporación Deportiva, Recreativa y cultural Carlos Pipe Uribe en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario autorizar al representante legal para contratar tanto en el sector Publico, como en el privado
2. Que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos que de ello amerite.
3. Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al representante legal de la Corporación deportiva Carlos pipe Uribe, señor Carlos Alberto Uribe Gómez, identificado con cedula 98575826 para celebrar contratos tanto con entidades públicas, como con entidades privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante legal de la corporación deportiva, recreativa y cultural Carlos Pipe Uribe, señor Carlos Alberto Uribe Gómez, identificado con cedula 98575826, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes que amerite, según lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de junio del 2025.

Firman.

Carlos Alberto Uribe Gomez

CARLOS ALBERTO URIBE GOMEZ

CC 98575826

MABEL DANAE CASTRILLON GIRALDO

CC 43815190

Miguel Angel Uribe

MIGUEL ANGEL URIBE CASTRILLON

CC 1152217730

inder	RESOLUCION GENERAL.	CODIGO: F-GCO-060 VERSION: 003

RESOLUCIÓN Nº 0742
17 DIC 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín mediante la Resolución N°1369 del catorce (14) de diciembre de 2015, renovó el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE por el término de cinco (5) años.

2. Que el reconocimiento deportivo otorgado al CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE se encuentra vencido.

3. Que el día catorce (14) de diciembre de 2020, el CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE presentó ante el INDER la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar la renovación del reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde al FÚTBOL. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

Powered by CamScanner

inder	NOTIFICACIÓN.	CODIGO: F GTH-015
		VERSION: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales inseridos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww inder gov co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion datos@inder gov co

Medellín, 21 DIC 2020

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **CARLOS ALBERTO URIBE GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.575.826, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0742 del 17 de diciembre de 2020, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB "**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Carlos Alberto Uribe Gomez

CARLOS ALBERTO URIBE GOMEZ
Presidente Club Deportivo Corporación Deportiva Recreativa Y Cultural Carlos Pipe Uribe
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Renuncia a terminos

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 17 DIC 2020

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó y Revisó: Edwin Alonso Florez Carvallo Profesional Universitario Deporte Asociado	Revisó: Arley Mauricio Serna Jaramillo Abogado Contratista	Aprobó: Yuver Antonio Hengstroza Teran Líder Área Deportes

Powered by CamScanner

inder	NOTIFICACIÓN.	CODIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww inder gov co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion datos@inder gov co

Medellín, 11 MAR 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **CARLOS ALBERTO URIBE GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 98.575.826, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0117 del 08 de marzo de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL CARLOS PIPE URIBE".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Carlos Alberto Uribe Gomez
CARLOS ALBERTO URIBE GOMEZ
Presidente Club Deportivo Corporación Deportiva, Recreativa Y Cultural Carlos Pipe Uribe
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Andres Orrego
ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Powered by CamScanner